	Sistema de Producción Avícola	Código	PGA.GR-01 v.01
		Página	1 de 3

1. Objetivo y Alcance

Desarrollar las actividades del sistema de producción avícola como soporte a la docencia y de producción de este tipo para su comercialización.

El presente procedimiento inicia desde el apoyo a la docencia hasta la venta de gallinas de descarte

2. Responsables

El responsable de hacer cumplir el presente procedimiento es el Director de la Granja Experimental de Villa Marina de la Universidad de Pamplona.

3. Definiciones


3.1 Gallinas de Descarte: Gallinas que han cumplido su ciclo productivo a partir de la semana 80.

Las demás definiciones que aplican para el presente Documento se encuentran contempladas en la Norma **NTC ISO 9000:2005 Sistema de Gestión de la Calidad. Fundamentos y vocabulario.**


4. Contenido

N° DE ACTIVIDAD	ACTIVIDADES	TIEMPO	RESPONSABLE
1	APOYO A LA DOCENCIA		
1.1	Prácticas de Campo: Los docentes remiten a través de comunicación por escrito o correo electrónico al Director (a) de la Granja la solicitud para realizar las actividades programadas de acuerdo a la cátedra. Así mismo al momento de Ingresar a la Granja los docentes o instructores de la universidad de pamplona y de otras instituciones deben diligenciar los formatos: FGA.GR-24 “Registro y Control de Ingreso a la Granja”, FGA.GR-25 “Registro y Control de Ingreso al Sistema de Producción” FGA.GR-26 “Registro y Control de Prácticas en la Granja”	4 horas	Docente asignado- Pasantes-Rotantes- Médico veterinario
1.2	Rotantes: La Facultad de Ciencias Agrarias envía un numero de rotantes de noveno semestre durante un mes o el tiempo que le sea asignado, los cuales se encuentran bajo la dirección del médico veterinario; desarrollando y apoyando las actividades descritas a partir del numeral 2	30 días	Rotantes-Médico veterinario
1.3	Pasante: La Facultad de Ciencias Agrarias asigna a un estudiante de 10 semestre para realizar su pasantía en la Granja el cual interviene en todas las producciones y hace le acompañamiento a los rotantes. Así mismo se presta el servicio para otros pasantes de otras Universidades y Centro Educativos que lo requieran.	Semestre	Pasantes -Médico veterinario

Elaboró		Aprobó		Validó	
Firma Carlos Rafael Villamizar Jáuregui		Firma Carlos Rafael Villamizar Jáuregui		Firma María Victoria Bautista Bochagá	
Fecha	12 de Septiembre de 2017	Fecha	12 de Septiembre de 2017	Fecha	19 de Septiembre de 2017

	Sistema de Producción Avícola	Código	PGA.GR-01 v.01
		Página	2 de 3

1.4	Extensión Rural: Actividades que se realizan para el servicio a la comunidad en las cuales participan los rotantes y pasantes como complemento a la práctica en campo.	2 horas	Pasantes-Rotantes- Médico veterinario
2	PERIODO PRODUCTIVO		
2.1	<p>Las aves se reciben de 14 a 16 semanas.</p> <p>El periodo productivo inicia en la semana 18 y finaliza en la semana 80.</p> <p>Durante este periodo el Médico Veterinario junto con la persona asignada para el recorrido, día a día realiza la revisión respectiva diligenciando el FGA.GR-01 “Control de Producción de Aves” en el cual se consignan aspectos como mortalidad, producción de huevos diarios, consumo de alimento por ave.</p> <p>Este registro se debe mantener actualizado permanentemente y como parte del control de inventario de este tipo de animal.</p>	30 minutos	Médico veterinario y Funcionario asignado
5	TRATAMIENTO Y/O NECROPSIA		
5.1	<p>Si el tipo de animal tratado en el presente procedimiento presenta inconvenientes durante su desarrollo, el Médico Veterinario realiza la revisión pertinente dejando constancia en el FGA.GR-18 “Control de Tratamientos”.</p> <p>Si se presenta muerte de la especie y con el fin de determinar las causas del fallecimiento el Médico Veterinario procede a realizar la necropsia dejando la evidencia en el FGA.GR-19 “Necropsia”.</p>	30 minutos	Médico veterinario y Funcionario asignado
7	COMERCIALIZACIÓN		
7.1	<p>HUEVOS: Se realiza una recolección diaria de huevos con las siguientes clasificaciones:</p> <p>- Jumbo - Doble A - A - B - C - P - R y se registra en el FGA.GR-28 “Registro Clasificación Categoría de Huevo”</p> <p>Cuando se recolecta un volumen alto del producto se comercializa. El precio del huevo se rige por la demanda del producto y de acuerdo a su tamaño.</p> <p>Se vende a comercializadores e interesados, por lo general la venta se realiza en la Ciudad de Pamplona.</p> <p>NOTA: En el FGA.GR-01 “Control de Producción de Aves” se referencia la cantidad de huevos recolectados diariamente. Cada mes se debe reportar la venta en el FGA.GR-27 “Control de Ventas por Sistema de Producción”</p>	30 minutos	Director Departamento de Haciendas
7.2	<p>GALLINAS DESCARTE: Una vez han cumplido su ciclo productivo se venden a comercializadores especializados al precio del mercado. En el mes que se realice la venta se debe reportar en el FGA.GR-27 “Control de Ventas por Sistema de Producción”</p>	30 minutos	Director Departamento de Haciendas
8	REPORTES DE PAGO		
8.1	<p>Las cantidades recibidas en las actividades 7 se consignan semanalmente, y al finalizar el mes realiza el informe en el FPT-12 “Reporte de Pago”, lo entrega al Proceso de Pagaduría y Tesorería en los tiempos establecidos anexando los recibos originales, entrega copia a la Facultad de Ciencias Agrarias, La Dirección Administrativa y el proceso de Control Interno y archiva una copia en el archivo de gestión del proceso.</p>	30 minutos	Director Departamento de Haciendas

	Sistema de Producción Avícola	Código	PGA.GR-01 v.01
		Página	3 de 3

5. Documentos de Referencia

- ✓ NTC ISO 9000:2005 Sistema Integrado de Gestión. Fundamentos y Vocabulario.
- ✓ NTC GP 1000:2009 Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública.
- ✓ Ley 962 de 2005 “Anti trámites”
- ✓ MECI Modelo Estándar de Control Interno MECI:2014
- ✓ IGA.GR-01 “Sistema de Manejo Integrado de la Producción Pecuaria”

6. Historia de Modificaciones

Versión	Naturaleza del Cambio	Fecha de Aprobación	Fecha de Validación
00	Actualización del documento según lo descrito en el FAC-08 Ata de Reunión N° 009 del 12 de Septiembre de 2017	12 de Septiembre de 2017	19 de septiembre de 2019

7. Anexos

“No Aplica”